



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**MINUTA NÚMERO 12**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**Presidencia del diputado Antonio Chaurand Sorzano**

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 11:40 horas del día 17 de septiembre de 2025, se reunieron los integrantes de la Comisión de Salud Pública para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo. - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Angélica Casillas Martínez, Noemí Márquez Márquez -quien asistió con autorización de la presidencia a distancia mediante el uso de herramienta tecnológica, en términos de los artículos 7 -fracción V-, 8 -fracciones I y II-, y 9 -inciso c-, y Luz Itzel Mendo González, así como del diputado Antonio Chaurand Sorzano. La diputada Miriam Reyes Carmona se incorporó a la reunión en el desahogo del punto 1 del orden del día. Se registro además la asistencia del diputado Ernesto Millán Soberanes. - - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración se aprobó, por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2, 5 y 6 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 11 levantada con motivo de la reunión de fecha 17 de julio de 2025; y las propuestas de metodologías de trabajo, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 11. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas: 1. En relación con la iniciativa por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 174B/LXVI-I): •El área de procesos legislativos de este Congreso remite el informe final derivado del proceso de consulta realizada a personas con discapacidad y organizaciones que las representan. •El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal. •La ciudadana Ma. Mercedes Pérez remite opinión a la consulta de la iniciativa. La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión se da por enterada. El informe del proceso de consulta se deja a disposición de las personas diputadas*



*integrantes de esta Comisión para que se impongan de su contenido, asimismo se informa que se encuentra en su expediente legislativo digital. El estudio y la opinión presentados se encuentran en su expediente legislativo digital, para su consulta. Se agradece el envío de los mismos.* 2. Respecto a la iniciativa de Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato (ELD 206/LXVI-I): •El Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso; los ayuntamientos de Celaya, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria y Cortazar; e integrantes de la Colectiva Feminista Sororas y Rebeldes SMA remiten opiniones. •La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal. 3. La Consejería Jurídica del Ejecutivo remite opinión consolidada de dicha Consejería con la Secretaría de Salud de la iniciativa por la que se adiciona la fracción III bis al artículo 76 Quáter de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 128B/LXVI-I). 4. La Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite opinión de la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato (ELD 163/LXVI-I). 5. En relación con la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia para el Estado de Guanajuato (ELD 184/LXVI-I): •La Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite opinión. •La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal. 6. La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar la fracción X del artículo 42; y adicionar una fracción IX al artículo 128, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato; así como reformar la fracción III del artículo 100 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 175B/LXVI-I). 7. La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso informa respecto a la iniciativa por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 160B/LXVI-I) Del 2 al 7 la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión se da por enterada. La opiniones y estudios presentados se encuentra en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío de los mismos.* - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa suscrita por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo VIII denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos 187-g y 187-h al Código Penal del Estado de Guanajuato; y un artículo 38 Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 239B/LXVI-I)*. - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar la fracción I del artículo 128 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 233/LXVI-I). En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se consultó a las personas integrantes de la Comisión sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, proponiendo la presidencia solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impactos administrativo y presupuestario, mismo que deberá ser entregado en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, en virtud de que la reforma propuesta en la iniciativa implica la implementación de un sistema estatal de datos. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos sin discusión. Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 ayuntamientos del Estado; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud;*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Consejería Jurídica del Ejecutivo; e Instituto de Investigaciones Legislativas. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar la fracción III del artículo 1 y adicionar una fracción VIII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; reformar el artículo 135 y adicionar los artículos 74 Bis y 76 Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 240/LXVI-I). En términos del artículo 86 -tercer párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se consultó a las personas integrantes de la Comisión sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, proponiendo la presidencia solicitar opinión a las personas de la diversidad sexual, por tener la propuesta de la iniciativa impacto en este grupo de personas, mismo que deberá ser entregado en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente a que reciban la solicitud y con base en el listado que proporcione la presidencia. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos sin discusión. Enseguida se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión por escrito a: Secretaría de Salud; Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 ayuntamientos del Estado; Procuraduría de los Derechos Humanos; Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado por el término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.* 3. *Elaboración por parte de la secretaría técnica de un documento en el que se concentren los comentarios formulados a la iniciativa, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública, previo a la mesa de trabajo.* 4. *Mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a Secretaría de Salud; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos; e Instituto de Investigaciones Legislativas.* Lo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Comisionado Estatal de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Guanajuato para que toda queja sea atendida dentro de los principios de equidad, imparcialidad, legalidad, neutralidad, profesionalismo y celeridad; y para que se analice el caso de la señora María Valencia (ELD 155/LXVI-PPA). Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo y a las y los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de 100 funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable (ELD 160/LXVI-PPA). Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Secretaría de Salud, así como a las personas presidentes municipales de los 46 municipios del Estado, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. -

En el desahogo del punto 9 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

implemente un programa emergente para recuperar las coberturas de vacunación infantil mediante brigadas intensivas en municipios con mayor rezago, garantizando la compra y abasto oportuno de biológicos, el fortalecimiento de la cadena de frío y la disponibilidad de personal capacitado; asimismo, diseñar estrategias de comunicación social basadas en evidencia científica y culturalmente pertinentes que promuevan la aceptación de la vacunación, incrementar los recursos presupuestales para asegurar su sostenibilidad, mejorar los sistemas de información y registro para la planeación y seguimiento efectivo de los esquemas, y presentar un informe público sobre las acciones, resultados y retos pendientes, en cumplimiento de la obligación constitucional de proteger la salud de la niñez mexicana (ELD 178/LXVI-PPA). Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo para que, revise y reconfigure el modelo de centralización en materia de salud pública, a fin de garantizar la eficacia, la cobertura y la calidad de los servicios de atención médica que demanda la población; a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a implementar estrategias integrales, que garanticen el acceso universal a servicios médicos, priorizando zonas rurales y población en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de la atención primaria y medicina preventiva; la optimización de recursos públicos con criterios de eficiencia, transparencia y equidad; y la reducción del gasto de bolsillo en salud de las familias; al Congreso de la Unión para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Paquete Económico correspondiente al ejercicio fiscal 2026, considere la inclusión de tratamientos fiscales preferenciales en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de incorporar, como parte de las deducciones personales, los gastos realizados por personas físicas en la adquisición de medicamentos en farmacias legalmente establecidas, con el fin de aliviar la carga fiscal de las y los contribuyentes y promover el acceso a la salud (ELD 183/LXVI-PPA). Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

federal, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud para que dentro de sus facultades realice un análisis sobre la situación de la acumulación de basura en zonas urbanas, suburbanas y comunidades del municipio de Silao de la Victoria y sus implicaciones en la salud de los ciudadanos, e informe a esta asamblea de los resultados obtenidos y las acciones que se deben de realizar por parte del Municipio (ELD 186/LXVI-PPA). Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes, quien externó su preocupación por la problemática referida en su proposición. Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. - - - - -

En el desahogo del punto 12 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, adopte las medidas necesarias, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para garantizar la prestación del servicio de hemodiálisis para todas las personas que así lo requieran y no sean derechohabientes del IMSS o ISSSTE (ELD 187/LXVI-PPA). Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes, quien externó su preocupación por la problemática referida en su proposición. Por su parte, la diputada Angélica Casillas Martínez estuvo de acuerdo en que se solicite información. Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Secretaría de Salud del Estado y al Instituto de Salud Pública del Estado, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. - - - - -

En el desahogo del punto 13 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a mantener campañas nacionales de vacunación e información contra el sarampión, focalizadas en la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

niñez, los grupos vulnerables y dentro del ámbito escolar, que amplíen la cobertura en zonas con menores índices de inmunización, garanticen el acceso equitativo a las dosis y fortalezcan la capacidad de respuesta del sistema de salud; dichas acciones deberán articularse con la Secretaría de Educación Pública en el marco del Plan de Respuesta Rápida dos mil veinticinco, a fin de consolidar la coordinación interinstitucional y asegurar el derecho efectivo a la salud de niñas, niños y adolescentes y, en su caso, acuerdos para su estudio (ELD 195/LXVI-PPA). Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a la Secretaría de Educación Pública, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. - - - - -

En el desahogo del punto 14 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, para que informen a esta Soberanía, los motivos que originaron el incremento en la carencia de acceso a los servicios de salud en la entidad, así como las estrategias implementadas o previstas para revertir dicha tendencia y garantizar una mejor atención a la población (ELD 198/LXVI-PPA). Se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, solicitar información relativa al exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, misma que podrá remitir en un plazo que no exceda de 20 días hábiles contados a partir de que reciba la solicitud. - - - - -

En el desahogo del punto 15 del orden del día relativo a los asuntos generales no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:16 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

**ANTONIO CHAURAND SORZANO**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

**NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ**  
**DIPUTADA SECRETARIA**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## Certificación

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:03 quince horas con tres minutos del día 10 diez de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, estuvieron presentes el diputado Antonio Chaurand Sorzano presidente de la Comisión de Salud Pública y la diputada Miriam Reyes Carmona vocal de la misma, en los salones 4 y 5 de Comisiones del Congreso del Estado, para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Salud Pública, previamente convocada con la finalidad de tratar diversos asuntos. Se hace constar que no se incorporaron a la reunión las personas diputadas Luz Itzel Mendo González y Angélica Casillas Martínez quienes previamente habían solicitado liga de acceso para conectarse a distancia a través de herramienta tecnológica, asimismo la diputada Noemí Márquez Márquez secretaria de dicha Comisión avisó que no alcanzaría a llegar por causa de fuerza mayor –al encontrarse en tráfico pesado–, motivo por el cual no pudo llevarse a cabo la reunión, lo que se asienta para debida certificación. Lo anterior, a petición de la Presidencia de la Comisión de Salud Pública con fundamento en los artículos 98, fracción IX y 271, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 10 de septiembre de 2025.

**Lic. Javier Alfonso Torres Mereles**  
Secretario General



**Oficio 4537  
Exp. 7.0**

**Diputado Antonio Chaurand Sorzano**  
**Presidente de la Comisión de Salud Pública**  
**P r e s e n t e.**

En reunión de la Mesa Directiva celebrada el día de hoy, se dio cuenta con el oficio número 4435, de fecha 24 de septiembre del año en curso, mediante el cual de conformidad con el artículo 98, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se comunicó que no se pudo llevar a cabo reunión de dicha Comisión el 10 de septiembre del año en curso, por falta de cuórum.

En atención al oficio de referencia, me permito informarle que esta Mesa Directiva por mi conducto se dio por enterada del contenido del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Guanajuato, Gto., 30 de septiembre de 2025**  
**El presidente de la Mesa Directiva**

**Diputado Roberto Carlos Terán Ramos**